SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DON HARIKI SANDOVAL Y DOÑA ARIANA ROSENQVIST.

RESOLUCIÓN EX. N° -2328-7

VALPARAISO, -2 AGO 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 3543 (V. y U.) de fecha 18 de Junio de 2014, que dispuso el Segundo Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

La Resolución Exenta N° 5428 (V. y U.) de fecha 3 de Septiembre de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 3543 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

La Resolución Exenta N° 6324 (V. y U.) de fecha 9 de Octubre de 2014, que dispuso el Tercer Llamado Nacional 2014 para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011 en sus Títulos I y II, y fija el monto de los recursos que se destinarán a su financiamiento.

La Resolución Exenta N° 8750 (V. y U.) de fecha 22 de Diciembre de 2014, que aprobó las nóminas de asignados correspondientes al Tercer Llamado Nacional que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes a los Títulos I y II del D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El Oficio Ord. N° 05452 de fecha 19 de julio de 2018, de la Jefa Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU, mediante el cual se adjunta solicitud de prórroga de vigencia para los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de don Hariki Sandoval Icka y doña Ariana Rosenqvist Haoa.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 022 de fecha 16 de Mayo de 2018, mediante el cual la Encargada de la Oficina SERVIU Isla de Pascua solicita prórroga para los certificados del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 01 (V. y U.) de 2011 de don Hariki Sandoval Icka y doña Ariana Rosenqvist Haoa, para lo cual acompaña los respectivos Informes donde se acredita que ambas viviendas presentan un avance físico superior al 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **don Hariki Ariel Sandoval Icka, Rut 17.908.419-8.**

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

2º. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de hasta el 4 de Noviembre de 2018, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **doña Ariana Sabina Rosenqvist Haoa, Rut 17.661.763-2.**

3º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGO
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO (X)